

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN  
JORGE – CVS

AUTO N. ~~Nº~~ - 10769

FECHA: 20 MAYO 2019

**“POR EL CUAL SE ORDENA INDAGACION PRELIMINAR Y SE HACEN UNOS  
REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN  
AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN  
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el Departamento, la CAR-CVS contemplamos como prioridad la Optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental.

Que el Coordinador de la Oficina Jurídica Ambiental, actuando dentro de las facultades otorgadas por las Resoluciones N° 2 – 3135 de fecha 24 de Febrero de 2017, y Resolución N° 2 – 2909 de fecha 27 de Diciembre de 2016, procede a expedir el presente acto administrativo.

En atención a la solicitud realizada mediante oficio radicado CVS N° 1203 de fecha recibido 07 de Marzo de 2019, concejales del Municipio de Puerto Escondido - Córdoba, informan a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS), la presunta tala ilegal de arboles y aprovechamiento forestal de arboles aislados en una Hacienda ubicada en el Municipio de Puerto Escondido – Córdoba, funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental – División de Calidad Ambiental de la CAR – CVS, dentro de las funciones de control y seguimiento ambiental, efectuaron visita técnica de inspección el día 09 de Abril de 2019, en el cual se realiza un levantamiento de campo y se hace una verificación de lo informado por los concejales del Municipio de Puerto Escondido – Córdoba, generando así el informe de visita N° 2019 – 132 de fecha 09 de Abril de 2019, el cual manifiesta lo siguiente:

**“ANTECEDENTES:** Concejales de municipio de Puerto Escondido mediante oficio de radicado N° 1203 del 7 de marzo del 2019 solicitan, al Doctor José Fernando Tirado Director General DE la CAR — CVS una visita técnica para inspeccionar la tala indiscriminada de árboles que se está realizando a orilla de la quebrada Aguas Vivas por parte de los propietarios de la hacienda Pereira ubicada en el corregimiento de morando las mujeres.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS

AUTO N. **10769**

FECHA: **20 MAYO 2019**

MARCO LEGAL ARTICULO 2.2.1.1.6.3 DOMINIO PRIVADO. Los aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado, se adquieren mediante Autorización.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD. Toda persona natural o jurídica que pretenda realizar aprovechamiento forestal de bosques naturales o productos de la flora silvestre ubicados en terrenos de dominio público o privado deberá presentar a la Corporación respectiva, una solicitud que contenga:

1. Nombre del solicitante.
2. Ubicación del predio, jurisdicción, linderos y superficie.
3. Régimen de propiedad del área.
4. Especies, volumen, cantidad o peso de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretenda dar a los productos.
5. Mapa de área a escala según la extensión del predio. El presente requisito no se exigirá para la solicitud de aprovechamientos forestales domésticos.

PARÁGRAFO. Los linderos de las aéreas solicitadas para aprovechamiento forestal serán establecidos con base en la cartografía básica del IGAC, cartografía temática del IDEAM, o por la adoptada por las Corporaciones, siempre y cuando sea compatible con las anteriores, determinando las coordenadas planas y geográficas. En los casos donde no sea posible obtener la cartografía a escala confiable, las Corporaciones, en las visitas de campo a que hubiere lugar, fijaran las coordenadas con la utilización del Sistema de Geoposicionamiento Global (GPS), el cual será obligatorio.

**TRABAJO DE CAMPO:** realizada la visita a Vereda Aguas vivas Las Mujeres finca Pereira Municipio Puerto Escondido, en compañía del señor Wilfredo Cogollo habitante de la vereda Aguas Vivas Las mujeres, se encontró que en el sitio a orilla de la quebrada Aguas vivas se hizo una tala indiscriminada de las siguientes especies nativas de la región Acanalado, Banco, Guasimo, Mora, Peronilo Vara de León Y vara Santa.

Esta cobertura vegetal está compuesta por especies nativas, nacidas por regeneración natural y entre ellas se cuentan Niguas, jobos, moras, guácimos entre otros que son de vital importancia para la alimentación de la fauna silvestre asociada al lugar, además de los otros muchos beneficios que aportan los árboles.

Se observo la tata reciente, con moto sierras de varios de estos árboles, muy cercanos a la quebrada de Aguas Vivas, en el área de aguas máximas.

Cuantificación de árboles y cálculo del volumen

N°	N. Común	N. Científico	DAP (m)	Altura Total (m)	Volumen For (m3)
1	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
2	Acanalado	Cupania americana.	0.28	7	0.30
3	Acanalado	Cupania americana.	0.32	7	0.39
4	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.27
5	Acanalado	Cupania americana.	0.31	7	0.37
6	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
7	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
8	Acanalado	Cupania americana.	0.32	7	0.39
9	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
10	Acanalado	Cupania americana.	0.32	7	0.39
11	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
12	Acanalado	Cupania americana.	0.26	7	0.30
13	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
14	Acanalado	Cupania americana.	0.30	7	0.35
15	Acanalado	Cupania americana.	0.20	7	0.15
16	Acanalado	Cupania americana.	0.22	7	0.19
17	Acanalado	Cupania americana.	0.23	7	0.20
18	Acanalado	Cupania americana.	0.20	7	0.15
19	Acanalado	Cupania americana.	0.18	7	0.12
20	Acanalado	Cupania americana.	0.14	7	0.08